

14. Normas Generales.

A. Los participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado y autorizan a la Fundación SGAE para difundir información sobre el Premio que incluya datos profesionales y/o fotografías del/los ganador/es.

B. Los participantes eximen al Grupo SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

C. Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este Concurso ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo del Premio distinta de la detallada en el presente documento.

D. En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

fundación **sgae**



INFORMACIÓN

FUNDACIÓN SGAE
Artes Escénicas de Fundación SGAE
Tel. (+34) 91 503 68 14
artescenicassgae@fundacionsgae.org
www.fundacionsgae.org

ASOCIACIÓN CULTURAL VISIBLE
visible@festivalgayvisible.com
www.festivalgayvisible.com

Con la colaboración de **sgae**

XII Certamen Internacional **sgae**
Leopoldo Alas Mínguez
Para Textos Teatrales LGTBI 2018

Con el objetivo de apoyar a los autores dramáticos y estimular la creación de nuevos textos dramáticos que otorguen visibilidad al colectivo LGTBI (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales), la Fundación SGAE y la Asociación Cultural Visible convocan el

XII Certamen Internacional Leopoldo Alas Múguez Para Textos Teatrales LGTBI 2018

BASES

01. Podrán concurrir a este premio todos los socios de la SGAE de cualquier nacionalidad que lo deseen, excepto los miembros de la Junta Directiva y del Patronato y los premiados en las tres ediciones precedentes, con cuantos textos teatrales consideren, escritos en cualquiera de los idiomas oficiales del Estado Español. El argumento de los textos, o el perfil de alguno de sus personajes protagonistas, deberá ser de carácter gay, lésbico, transexual, bisexual o intersexual (LGTBI). Se admitirán obras en coautoría.

02. Las obras presentadas deberán ser cien por cien originales y no haber sido publicadas ni representadas total o parcialmente en teatro alguno, ya sea de cámara, ensayo, oficial, comercial. Se admitirán obras que hayan sido objeto de representación en formato de lectura dramatizada siempre y cuando la lectura dramatizada no haya tenido lugar en territorio español. No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición, ya sea de novela, cine, radio o televisión o incluso del propio teatro. No obstante, el jurado admitirá obras premiadas en otros certámenes, siempre y cuando ese premio o mención se haya producido dentro de los 12 meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de obras, es decir, el día 20 de abril de 2018. Los textos premiados con anterioridad a esos 12 últimos meses quedarán excluidos del certamen.

03. Los originales serán enviados vía correo electrónico, poniendo en el asunto “Premio LAM” y a continuación el título del texto a concurso. El correo electrónico deberá incluir **dos** archivos adjuntos en **formato PDF**:

A. El texto de la obra. **Formato PDF sin que contenga, tanto el texto como la firma del archivo, el nombre del autor/es.** Además, se deberá incluir al inicio del texto la descripción de todos los personajes de la obra, así como una breve sinopsis de esta. En el caso de que la obra presentada a concurso esté en alguna de las lenguas oficiales del Estado Español distinta al castellano, el/los autor/es podrá/n incluir una traducción al castellano para que pueda ser utilizada por aquellos miembros del Jurado que no hablen la lengua original de la obra. Si el/los autor/es no incluyen dicha traducción al castellano, Fundación SGAE quedará autorizada para realizar la citada traducción a los únicos efectos de servir de instrumento de trabajo para los miembros del Jurado. Dichas traducciones serán destruidas a la finalización del fallo del premio. La Fundación SGAE procurará, en la medida de lo posible, que entre los miembros del Jurado haya personas que hablen las lenguas autonómicas oficiales del estado español.

B. Los datos personales y de contacto del autor/es de la obra, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, breve curriculum, fotocopia del DNI o pasaporte, foto del autor/es y la autorización expresa del autor/es a favor de Fundación SGAE para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución del premio.

04. Las obras deberán enviarse, entre el **20 de febrero y el 20 de abril de 2018**, a la dirección: artesespectaculos@fundacionsgae.org, que es la que aparece en la web de la Fundación SGAE www.fundacionsgae.org.

05. La Fundación SGAE y la Asociación Cultural VISIBLE nombrarán un jurado compuesto por **profesionales del mundo de las artes escénicas de reconocido prestigio** y presidido por el Presidente de la Asociación Cultural VISIBLE y en calidad de secretario, un representante de la Fundación SGAE.

06. La decisión del Jurado será inapelable. La concesión del **XII Certamen LAM 2018** se hará pública antes del **31 diciembre de 2018**. El premio no podrá ser compartido ni declarado desierto, aunque el Jurado se reserva el derecho a hacer alguna mención de honor a algún otro texto si lo considera oportuno.

07. Se establece una dotación para la obra ganadora, de DOS MIL EUROS (2.000 €), impuestos incluidos, y la dramatización del texto ganador dentro del Ciclo SGAE de Lecturas Dramatizadas. La dotación del premio, en caso de tratarse de una obra en coautoría, será abonada por Fundación SGAE entre los autores a partes iguales. El premio estará sometido a tributación de acuerdo con la legislación vigente.

08. Asimismo, el texto ganador será editado por la Fundación SGAE en la fecha que ésta determine y en los términos y condiciones que se establezcan por escrito. La obra será publicada en la lengua en la que haya sido presentada en la convocatoria, o, a petición del autor/es, traducidas al castellano. Para ello debe ser el propio autor/es el/los que facilite/n a la Fundación SGAE la traducción oportuna. El/los autor/es de la obra galardonada se compromete/n a firmar el correspondiente contrato de edición en los términos que establezca la Fundación SGAE.

09. El/Los autor/es se compromete/n a incorporar la mención “**XII CERTAMEN INTERNACIONAL LAM, 2018**” en todo lo vinculado a la representación, fijación y publicidad de la obra ganadora.

10. Los ejemplares de las obras no seleccionadas serán destruidos a partir de la notificación del texto premiado, así como las traducciones que se hayan realizado. No se devolverán dichos ejemplares, ni las traducciones, ni se mantendrá correspondencia alguna sobre los mismos.

11. Una vez fallado el Premio la Fundación SGAE podrá ponerse en contacto, a petición del jurado, con los autores de las obras que les indiquen para que éstos decidan si desean proporcionar sus datos al jurado o no.

12. El/Los autor/es ganador/es será/n invitado/s a formar parte del Jurado en la siguiente edición del Certamen, siempre que su situación personal y geográfica lo permita.

13. Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que los participantes faciliten a Fundación SGAE se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.